

**FICHA GUIÓN**  
**PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NORMATIVA VINCULADO A LA LEY 39/2015**

**Departamento impulsor:** Vías Públicas

**Norma / Documento a consultar:** ORDENANZA DE OCUPACIONES DE SUELO DE LA VÍA PÚBLICA

- Ordenanza de Ocupaciones de Suelo en la Vía Pública (B.O.C.M. nº57, de 8 de marzo de 2.001).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio del las Administraciones Públicas.
- Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad Madrid.

**Fecha:** 27 de abril 2.021

**Cuestiones a responder según la Ley para la argumentación de creación de la normativa.**

(Rellenar los campos con la extensión que sea necesaria y/o en el formato que mejor se adapte a los requerimientos de la información a incorporar)

**a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

La vigente ordenanza de ocupaciones de la vía pública fue aprobada en el año 2.001 y no ha sido modificada ni adecuada a las prescripciones legales o normativas vigentes, por lo que se hace necesaria una revisión de la misma y una adecuación a la realidad existente, en lo relativo a las relaciones de la administración con los ciudadanos, incorporar en la regulación situaciones que se han ido produciendo a lo largo de estos 20 años, para así dar una mayor seguridad jurídica, así como un régimen sancionador actualizado y proporcional.

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

La vía pública es un bien demanial que requiere una reglamentación específica y adecuada a través de una disposición de carácter general como es una ordenanza, integrada en la normativa municipal para armonizar el aprovechamiento privativo y especial con el uso común general de dicho bien.

Se considera necesario aprobar una nueva Ordenanza de Ocupaciones en la Vía Pública que sustituya la anterior disposición normativa para adaptarla a las disposiciones legales vigentes y mejorar las relaciones con los ciudadanos.

Asimismo, se hace oportuna la adopción de dicha disposición normativa, ya que va a facilitar la gestión de las ocupaciones, no solo en el ámbito material por tener una regulación en la materia que se ajuste a las necesidades del municipio, sino porque va a facilitar un marco normativo que mejore la relación con los ciudadanos proporcionando mayor seguridad jurídica en esas relaciones.

**c) Los objetivos de la norma.**

Mejorar la regulación existente de los usos de la vía pública, para lograr una mayor protección de los bienes municipales, ordenar de una forma más clara y sencilla los tipos de ocupaciones y las disposiciones reguladas, eliminar los preceptos derogados por estar

Código Seguro De Verificación	n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo Guzman Arias Garcia	Firmado	27/04/2021 10:23:20 27/04/2021 09:34:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==">https://verifirma.alcobendas.org/?n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==</a>		



regulados en otros cuerpos normativos, actualizar los proceptos a la situación actual del municipio, y establecer una régimen sancionador, proporcional, adecuado y actualizado. Teniendo en cuenta la evolución del municipio desde el año 2001 y de los usos del deominio público, así como la producción legal y normativa desde esa fecha, se hace necesario establecer un nuevo marco normativo municipal que de respuesta a las necesidades municipales y mayor cobertura a los ciudadanos.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

No se contemplan otras posibles alternativas debido a la existencia de una ordenanza previa, que ha quedado desactualizada, por lo que se hace necesario un nuevo desarrollo reglamentario en el ámbito local.

Vº Bº

CONCEJAL DELEGADO

Fdo:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Martinez Concejo	Firmado	27/04/2021 10:23:20
	Guzman Arias Garcia	Firmado	27/04/2021 09:34:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==">https://verifirma.alcobendas.org/?n7LCWUjksrkdaREhg/pEeA==</a>		

